



RESOLUCION No.

0523

FECHA:

.2 3 MAR 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 027 de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que. a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 027 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0079 del 30 de enero de 2023, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, a través de la Resolución No. 0230 del 23 de marzo de 2023, "Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Valledupar, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, donde dicho ajuste se realizó por valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON DIECISIETE **PESOS** NOVENTA Υ UN (\$18.562.146.491.17), provenientes de recursos del balance de 2022, dentro del cual, le correspondió al proceso de gestión de la investigación la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.620.182.042).

Que, a través del oficio de fecha 8 de marzo de 2023, la Vicerrectora de Investigación y Extensión encargada, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.









RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.5.02.08.001	9	INVESTIGACIÓN FONDO DE PUBLICACIONES	\$ 80.182.042
2.3.2.01.01.003.06.02.01	9	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS) INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS (INVESTIGACIÓN APLICADA)	\$ 1.220.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.02.02	9	BASES DE DATOS Y RENATA (INVESTIGACIÓN)	\$ 320.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUMUN

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Schneyder Molina, Docente de Apoyo Vice investigación Revisó: Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.





.2 3 MAR 2023